

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00455 00

Se INADMITE la presente demanda para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.1. Apórtese la respectiva grabación de la audiencia celebrada el 23 de julio de 2021 por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá.
- 1.2. Conforme a lo reglado en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 indique la forma en cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 5 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61a73fa2d49ea9f19086a02877f26238c11b0ece3c90d608073d0a86e3f4ac9**

Documento generado en 04/10/2022 07:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>